



CONCEJO DE BUCARAMANGA

RESOLUCIÓN No. 013
(FEBRERO 04 de 2015)

"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA"

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

- A.- Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, establece el derecho a los Honorables Concejales del reconocimiento de Honorarios por la Asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Extraordinarias, realizadas los días: treinta (30) de Enero y cuatro (04) de Febrero de 2015.
- B.- Que el Artículo 1º. de la Ley 1368, modifica el Artículo 66 de la Ley 136 de 1994, para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales, los cuales deben ser liquidados atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000.
- C.- Que para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales durante la vigencia fiscal del año 2015, se debe tener en cuenta la categoría especial del Municipio, dicha categoría determina un valor de sesión tomando como base el valor del año 2014 mas la inflación causada del mismo periodo.
- D.- En virtud del considerando C.- el valor de la Sesión Plenaria del año 2014 se tomara la base en \$395.930 mas la inflación del año 2014 que fue del 3.66%, consolidándose un valor de Sesión de \$410.420 para la actual vigencia.
- E.- Que mediante el Decreto No. 0012 de Enero 30 de 2015, "Por el cual se cita al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga a Sesiones Extraordinarias", el señor Alcalde de Bucaramanga, cita a la Corporación a Sesiones Extraordinarias, de fecha siete (07) de días contados a partir del 30 de enero de 2015 y hasta 04 de febrero de 2015.
- F. Que en la Secretaría General del Concejo reposan registros de Asistencia comprobada y llamados a lista a las Sesiones Plenarias Extraordinarias, realizadas los días: realizadas los días: treinta (30) de Enero y cuatro (04) de Febrero de 2015.
- J. Reconocer el pago de las Sesiones Plenarias Extraordinarias, realizadas los días: realizadas los días: treinta de Enero (30) y cuatro (04) de Febrero de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de Honorarios a los Honorable Concejales según registro de Asistencia comprobada y llamados a lista de las Sesiones Plenarias Extraordinarias realizadas los días: realizadas los días: treinta (30) de Enero y cuatro (04) de Febrero de 2015.

*Manuel P.
17 febrero 2015
5:20*



CONCEJO DE BUCARAMANGA

RESOLUCIÓN No. 013
(FEBRERO 04 de 2015)

“POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA”

No.	HONORABLE CONCEJAL	No. DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
1	CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	02
2	JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL	02
3	MARTHA ANTOLINEZ GARCIA	02
4	CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ	02
5	DIEGO FRAN ARIZA PEREZ	01
6	JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	01
7	CLEOMEDES BELLO VILLABONA	02
8	DIONICIO CARRERO CORREA	01
9	JOHN JAIRO CLARO AREVALO	02
10	HENRY GAMBOA MEZA	02
11	NANCY ELVIRA LORA	01
12	CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ	02
13	SONIA SMITH NAVAS VARGAS	02
14	CHRISTIAN NIÑO RUIZ	01
15	URIEL ORTIZ RUIZ	02
16	RAUL OVIEDO TORRA	02
17	SANDRA LUCIA PACHON MONCADA	01
18	WILSON RAMIREZ GONZALEZ	02
19	EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	02

REVISADO POR

Auditor Judicial Concejo Municipal

ARTÍCULO SEGUNDO: Que los siguientes Honorables Concejales **NO ASISTIERON** a Sesión Plenaria Extraordinaria el día treinta (30) de Enero de 2015.

1	DIEGO FRAN ARIZA PEREZ
2	JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ
3	DIONICIO CARRERO CORREA
4	NANCY ELVIRA LORA



CONCEJO DE BUCARAMANGA

RESOLUCIÓN No. 013
(FEBRERO 04 de 2015)

“POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA”

5	CHRISTIAN NIÑO RUIZ
6	SANDRA LUCIA PACHON MONCADA

ARTÍCULO TERCERO: *Envíese copia de la presente Resolución al Tesorero General del Concejo Municipal de Bucaramanga, para lo de su competencia.*

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Se expide en Bucaramanga, a los cuatro (04) días del mes de Febrero del año Dos Mil Quince (2015).

El Presidente,


CLEOMEDES BELLO VILLABONA

El Segundo Vicepresidente,


JHON JAIRO CLARO AREVALO

El Segundo Vicepresidente,


CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ


El Secretario General,


FELIX MARINO JAIMES CABALLERO

Vo. Bo. Oficina Asesora Jurídica

REVISADO POR

Copia: Tesorería


Asesor Jurídico Concejo Municipal